



R.GADM 273/2022
2021-28-LA-00107
2022-28-ADJ-4163

Montevideo, 5 de diciembre de 2022.

VISTO: el recurso de revocación interpuestos por la empresa ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. contra la RGADM 134/2022 del 19/07/2022;

RESULTANDO: I) que por la misma se adjudica la "Obra de adecuación de UDAI Paysandú", en expedientes 2021-28-LA-00107 y 2022-28-ADJ-04163 a la empresa TECTHOR S.A.S.;

II) que la empresa recurrente fundamenta sus agravios expresando que de los requisitos excluyentes que surgían de la Memoria Descriptiva del Pliego de Condiciones Particulares, la empresa adjudicataria no habría cumplido con la entrega de la documentación del instalador o encargado de la obra donde constase la certificación del mismo como instalador de los materiales a emplear, en virtud que el certificado agregado no se encuentra vigente;

III) que según informe de la oficina Arquitectura – GADM que luce a fojas 33, surge que por un error involuntario no se advirtió la vigencia de dicho certificado, asimismo agregan que tampoco la recurrente cumplió con ese requisito excluyente en virtud que: "realizó un cambio de referente al presentar el CV de un técnico diferente al declarado en la oferta y a su vez no presentó el certificado de instalador solicitado;

IV) que en escrito de fecha 01/12/2022, la recurrente renuncia al recursos jerárquico, interpuesto en subsidio;

CONSIDERANDO: I) que obra informe de la Asesoría Legal General donde recomienda hacer lugar al recurso, revocando la recurrida en su totalidad y dejando sin efecto el llamado;

ATENTO: a todo lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1º)** HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., CONTRA LA RGADM 134/2022 DEL 19/07/2022 QUE ADJUDICA LA "OBRA DE ADECUACIÓN DE UDAI PAYSANDÚ", EN EXPEDIENTES 2021-28-LA-00107 Y 2022-28-ADJ-04163 A LA EMPRESA TECTHOR S.A.S., REVOCANDO LA MISMA EN SU TOTALIDAD Y DEJANDO SIN EFECTO EL LLAMADO.



2°) PASE A SECTOR CONTRATACIONES PARA LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y POSTERIOR PASE A LICITACIONES PARA REGISTROS EN ODOO.

3°) CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Ec. Aracelis Pérez
Gerente de Administración (I)
Banco de Previsión Social